

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DE MENCIONADO CUERPO.**

**Resolución de 24 de febrero de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública y
Gobierno Abierto (BOCYL de 9 de marzo de 2016).**

ESPECIALIDAD AUDICIÓN Y LENGUAJE TRIBUNAL Nº 1

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES "JORGE MANRIQUE" a las 11:30 horas del día 18 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a las alegaciones de:

D^a M^a Asunción Mármol Martínez DNI: 71449964-G.

Tras haber realizado la revisión de la puntuación obtenida en la segunda prueba se desestima la alegación.

Nota aclaratoria: en la programación, falta de coherencia entre aspectos de la programación didáctica y no hace referencia a las necesidades que presenta la alumna ni de su nivel de competencia curricular. No hace mención a las unidades didácticas ni especifica la atención que hace el centro al ACNEAE.

En la unidad didáctica, no vincula la unidad con la programación, ni hace presentación de la misma. No ha hecho presentación de la alumna a la que iba dirigida. Habla de dos objetivos y luego pasa directamente a la explicación de las actividades, las cuales son muy generales y no se relacionan con la temática de la unidad.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D^a. MARÍA DE PRADO ESCRIBANO

VOCALES:

D^a. M^o CARMEN LASO CALVO.

D^a. EVA M^a LLORENTE CONDE

D. JUAN CARLOS MASA SIMÓN

D^a. EVA MEDINA NOVO (SECRETARIA)

Se levanta la sesión a las 12:30 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

V^oB^o

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,